"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
ASESORÍA JURÍDICA
.....

Asunción, 25 de agosto de 2011.

Dictamen Nº : 78/2011.
AL : SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 5
CNEL. DEM. ALCIDES CHAPARRO
GUARNICIÓN:

Corresponde a la cuestión irregular detectada por la disparidad de documentos con respecto a la Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por el Comité de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/11 " Adquisición de Equipos Informáticos".----------

Que, la Ley 2051/03 contempla la posibilidad de la cancelación de una licitación, poniendo de manifiesto en su Art. 31(entre otras situaciones) que la convocante podrá cancelar una licitación cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un perjuicio al organismo o entidad.----------

Que, esta prerrogativa constituye la salida menos gravosa al contexto suscitado en el marco de la LCO mencionada".----------

Que, en base a lo expuesto corresponde elevar los antecedentes al Comandante Logístico para su consideración, y en caso de disponer la cancelación deberá hacerlo mediante Orden oportuna.----------

MARLENE HEINICHEN M.
Tte. JM. Asesor Jurídico